

Honorable Concejo Deliberante

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 02 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO

La construcción de la carpeta asfáltica de la Calle Brasil;

Que la obra mencionada fue realizada en el mes de mayo del corriente año.

Que la única manera de poder certificar la obra es determinar el espesor y características de densidad de compactación del material mediante la extracción de muestras de la carpeta construida.

Que a la fecha de la presentación del presente proyecto no se ve ninguna extracción de muestras.

Que todas las obras públicas llevadas a cabo en el Distrito son pagadas por los vecinos, y es necesario que la Municipalidad garantice a los ciudadanos la calidad de las obras a través de resultados de las muestras extraídas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1°).- Se solicita al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló, y por su intermedio a la Dirección de Obras Públicas remita a este Honorable Concejo Deliberante:

- A) Los resultados de las probetas extraídas de la carpeta construida en la calle Brasil durante el mes de mayo.
- B) De no haber extraído probetas informe de qué manera se determinó el espesor de la carpeta para poder certificar la obra.-----

ARTÍCULO 2°). Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.------

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 02 días del mes de Agosto de 2018.-

COMUNICACIÓN Nº 07-18.-



Honorable Concejo Deliberante

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD

MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD